

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-44219/2023 correspondiente a la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público, gestión 2022.

La verificación comprendió la evaluación de las operaciones y actividades inherentes al control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos de la Entidad y con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción, conforme al Procedimiento para el Procesamiento de Planillas de Salarios y de Refrigerio del Personal de ASFI, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/236/2021 del 9 de noviembre de 2021.

El objetivo de la verificación fue emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, respecto al Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de los Servidores Públicos dependientes de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2022, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción de remuneraciones o salarios superiores al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El objeto de la verificación comprendió el Procedimiento para el Procesamiento de Planillas de Salarios y de Refrigerio del Personal de ASFI, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/236/2021 del 9 de noviembre de 2021 y la documentación generada producto de su aplicación correspondiente a la gestión 2022.

En base a los resultados obtenidos de la Verificación efectuada al cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de los servidores públicos dependientes de esta Autoridad de Supervisión (*Procedimiento para el Procesamiento de Planillas de Salarios y de Refrigerios del personal de ASFI aprobado con Resolución Administrativa ASFI/236/2021*), correspondiente a la gestión 2022, se concluye que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, cumple con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables emitidas para el efecto, no habiéndose evidenciado la existencia de doble percepción o remuneraciones superiores a la del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en la gestión 2022.

La Paz, 28 de febrero de 2023


RLA/rsp/bcm